



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 07/2019

Buenos Aires, 07 de mayo de 2019

Licitación Pública N° 110/SIGAF/2019
Actuación: Expte. N° 2019-04888836-GCABA-DGIT
Rubro: "AMPLIACION CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO"
Autorizante: Resolución N° 202-GCABA-SSTYTRA-2019
Apertura: 03 de abril del 2019 13:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 35.556.359,09.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

MIAVASA S.A.: Monto de la Oferta PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 30.335.179,00.-)

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económico financiero (IF-2019-11129973-GCABA-DGTALMDUYT e IF-2019-14792996-GCABA-DGTALMDUYT); legal (IF-2019-11455110-GCABA-DGTALMDUYT; IF-2019-12122063-GCABA-DGTALMDUYT e IF-2019-14344152-GCABA-DGTALMDUYT) y técnico (IF-2019-12050735-GCABA-DGIT, IF-2019-14790513-GCABA-DGIT e IF-2019-14795369-GCABA-DGIT) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.3.10 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Evaluación de las ofertas"; 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) y 2.4.1 del PCP "Preadjudicación-Impugnaciones" y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 22/04/2019 a los oferentes CONINSA SA; LUROVIAL SRL; CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SA; BOSQUIMANO SA; DA FRE OBRAS CIVILES SA; DESOBSSTRUCTORA ARGENTINA SA; CONSTRUCCIONES INGEVIAL SA; JOSE LUIS TRIVIÑO SA; C&E CONSTRUCCIONES SA; NAKU CONSTRUCCIONES SRL y MIAVASA SA

Se deja constancia que transcurrido el plazo otorgado a los oferentes a quienes se les solicitó la documentación complementaria, no todos cumplieron con la solicitud mencionada.

Se aclara también que la empresa NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. no cumple con el punto 2.2.3 del P.C.P conforme las observaciones efectuadas en el análisis efectuado por el organismo técnico mediante IF-2019-12050735-GCABA-DGIT e IF-2019-14790513-GCABA-DGIT.

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora concluye que el oferente no reúne los requisitos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para ejecutar la obra objeto de la presente licitación, debiendo ser la misma desestimada.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada, se informa que:

MIAVASA SA ha cumplido con la documentación solicitada en el Acta aludida y todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos.

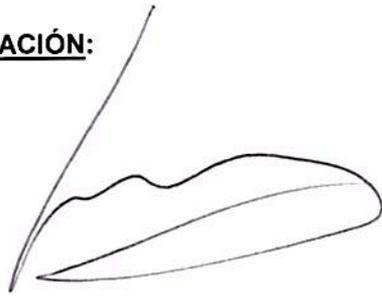
En tal sentido, y en virtud de lo informado mediante IF-2019-14795369-GCABA-DGIT, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "AMPLIACION CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO" sea adjudicada a la empresa MIAVASA SA por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

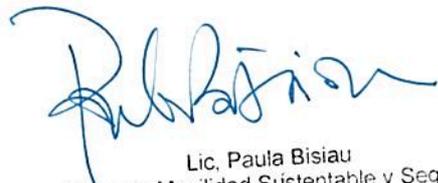
La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:

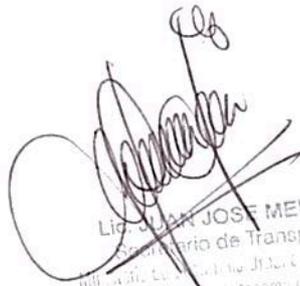
PUBLICACIÓN:



ESTEBAN GALUZZI
Subsecretario de Tránsito y Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte



Lic. Paula Bisiau
Subs de Movilidad Sustentable y Segura
Secretaría de Transporte
G.C.B.A.



Lic. JUAN JOSE MENDEZ
Subsecretario de Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires